



DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

S.A.R.E

Sistema de Apertura Rápida de Empresas

REQUISITOS PARA APERTURA DE EMPRESAS DE BAJO RIESGO

- Identificación oficial
- Comprobante domiciliario (no mayor a 3 meses) con dirección del Municipio.
- Boleta predial al corriente o contrato de arrendamiento
- Copia de alta de hacienda (RFC)
- 2 Fotografías de su establecimiento interna y externa (Digital, blanco y negro o a color, no importa el tamaño)
- Llenar FORMATO UNICO DE APERTURA (se le entregara en el módulo S.A.R.E)
- Copia de acta constitutiva (en caso de ser persona moral)